ACTA DE TERMINACIÓN DE MUTUO ACUERDO DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA MC-012 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CAREPA, ANTIOQUIA Y GASOVIDA S.A.S

A los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022), previa citación se reunieron los señores: **ALEXANDRA SILVA GUTIERREZ**, domiciliada en Apartado (Antioquia) identificada con cédula número 22.731.855 de Barranquilla, en calidad de SUPERVISORA, quien para los efectos de la presente Aceptación de la oferta se denomina EL MUNICIPIO; y de la otra **ISRAEL PLAZA BERMEO**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 17.317.195 de Villavicencio-Meta, representante legal de **GASOVIDA S.A.S** con NIT **901.076.210-5** que para efectos de la presente aceptación de la oferta se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente acuerdo de terminación, previas las siguientes consideraciones: 1) Que entre las partes se encuentra suscrito la aceptación de la oferta MC-012-2022 cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS ADSCRITOS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CAREPA 2022"** y una vigencia de ocho (8) meses 2) que las partes en ejercicio de la autonomía de la voluntad han decidido de mutuo acuerdo terminar la aceptación de la oferta. 3) Que una de las formas previstas para la terminación de la aceptación de la oferta, es el mutuo disenso. Por lo expuesto, las partes en ejercicio de la autonomía de la voluntad y de manera libre y voluntaria, debidamente facultadas acordamos: **PRIMERO**: Dar por terminado de común acuerdo la aceptación de la oferta MC-012-2022 cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS ADSCRITOS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CAREPA 2022"**, a partir del dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintidós (2022). **SEGUNDO**: El contrato se liquidará en acta separada la cual hará parte integral del presente acuerdo. **TERCERO**. El presente acuerdo se firma hoy a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022) en dos ejemplares del mismo tenor en señal de aceptación, una vez leída y aprobada.

Por el Municipio,

ALEXANDRA SILVA GUTIERREZ
Supervisora

Por el contratista,

ISRAEL PLAZA BERMEO
Nº 17.317.195 de Villavicencio
Rpte Legal. GASOVIDA SAS

Powered by CamScanner